

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

La Secretaría de Educación, a través de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), con fundamento en el Decreto de creación publicado el 29 de agosto de 1978, en el Diario Oficial de la Federación; el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica publicado el 19 de mayo de 1992 en el Diario Oficial de la Federación; el Convenio del 18 de mayo de 1992, celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado; el Plan Institucional de Desarrollo de 1994 de la Universidad Pedagógica Nacional y el numeral 7 inciso B) Fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz.

C O N V O C A

A las personas interesadas en cursar la

ESPECIALIZACIÓN EN LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA

(Acuerdo de registro ante la Dirección General de Profesiones de la SEP, de fecha 8 de marzo de 2006, Clave DGP 241791)

Esta especialización se oferta en modalidad semiescolarizada, es de carácter académico, de conformidad con el Plan de Estudios emitido por la Rectoría de la UPN- Ajusco, y tiene el propósito de formar al profesionista como lector y mediador de la lectura, con el objeto de formular estrategias de fomento a la lectura, dentro y fuera del aula.

B A S E S

PRIMERA: Aspirantes.

Esta Especialización va dirigida a egresadas(os) de licenciaturas en Educación Básica, y profesionales interesados en la formación de lectores.

SEGUNDA: De las sedes donde se ofrecerá la especialización.

Se ofrecerá en las siguientes Unidades Regionales UPN:

- **Unidad Regional UPN 301 Xalapa.** Prolongación Av. Colmerillos s/n, Reserva Territorial del Gobierno del Estado, Xalapa, Ver., C.P. 91030, Teléfonos: 228 819 1478 y 228 819 1488 (fax). Correo electrónico: direccionunidad301.upn@msev.gob.mx.

TERCERA: De la inscripción al proceso diagnóstico de admisión.

Las (los) aspirantes a cursar el programa de Especialización, deberán realizar su preinscripción en línea, a través del micrositio de la Coordinación de Unidades Regionales de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Veracruz, <https://www.sev.gob.mx/upn/> del 06 de mayo y hasta las 23:00 horas del 12 de junio de 2021 (hora del centro de México), seleccionando la Unidad Regional UPN de su interés.

CUARTA: Del proceso diagnóstico de admisión.

La admisión de las (os) aspirantes, se basará en su formación académica, experiencia profesional, valoración del curriculum vitae, el análisis de los motivos e intereses y demás elementos presentados durante la entrevista. Las (los) participantes se sujetarán a las normas operativas del proceso de selección, las cuales serán dadas a conocer al momento de la preinscripción.

QUINTA: De la fecha, hora y lugar de la entrevista.

Las entrevistas se llevarán a cabo del 11 de mayo al 19 de junio de 2021, en el horario y en la modalidad que establezca la Unidad Regional UPN, los cuales serán enviados al correo electrónico de cada aspirante.

SEXTA: De los resultados del proceso diagnóstico de admisión.

La relación de las (os) aspirantes con derecho a inscripción será publicada el día 14 de agosto de 2021, a través del micrositio de la Coordinación de Unidades Regionales UPN, <https://www.sev.gob.mx/upn/>. Las (os) aspirantes que obtengan derecho a inscripción, se sujetarán a cumplir con todos los requisitos que señala esta convocatoria.

SÉPTIMA: De la inscripción.

Las inscripciones serán del 17 al 21 de agosto de 2021, a través del micrositio de la Coordinación de Unidades Regionales UPN, <https://www.sev.gob.mx/upn/>.

OCTAVA: Del inicio de cursos y del horario.

Será el día 28 de agosto de 2021 y las sesiones se llevarán a cabo los días sábado, sujetándose al horario y calendario escolar que les proporcione la Unidad Regional UPN.

NOVENA: De los módulos y los créditos.

El mapa curricular de la especialización consta de 6 módulos (3 por semestre), en los cuales se cubren 52 créditos, incluyendo el trabajo recepcional. La duración del programa es de 1 año (2 semestres).

DÉCIMA: Del Plan de Estudios.

Para conocer, la estructura, malla curricular, créditos, perfiles de ingreso y egreso del Plan de Estudios, puedes consultarlo en el siguiente link:

<https://www.sev.gob.mx/upn/destacadas/plan-de-estudios/>

DÉCIMA PRIMERA: Del costo del programa.

La especialización tendrá un costo total de \$4,600.00 (Cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), el cual se cubrirá de la siguiente manera: \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), en el primer semestre y \$1,600.00 (Mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), en el segundo semestre. El pago se realizará en la forma y en la cuenta bancaria que se establezca para tal efecto en el micrositio de la Coordinación de Unidades Regionales UPN, <https://www.sev.gob.mx/upn/>.

REQUISITOS

I. Para el proceso de preinscripción.

Las (los) aspirantes a cursar el programa, deberán preinscribirse en línea a través del micrositio de la Coordinación de Unidades Regionales UPN, <https://www.sev.gob.mx/upn/> y buscar la sección de registro de evaluación, seleccionando la Unidad Regional que oferte el programa educativo de su interés, y cargar los siguientes documentos digitalizados a tamaño carta en archivo PDF:

- a) Carta responsiva en la que el aspirante manifiesta la veracidad y autenticidad de la información y documentación requerida para el proceso de registro e inscripción;
- b) Solicitud de Preinscripción, debidamente requisitada.
- c) Acta de Nacimiento, reducidas a tamaño carta.
- d) Certificado de Estudios y Título de Licenciatura* o Acta de Examen Profesional o Cédula Profesional, reducidas a tamaño carta;
- e) 4 fotografías tamaño infantil, a color o en blanco y negro, en papel mate, sin retoque;
- f) Curriculum vitae con fotografía, actualizado (sin documentos probatorios) y;
- g) Carta de exposición de motivos por los que desea ingresar a la Especialización (dos cuartillas, en fuente Arial a 12 puntos e interlineado a 1.5).

* Los documentos que amparan estudios avalados por otra Entidad Federativa, deberán estar legalizados por la autoridad del Estado que expidió el documento.

II. Para el proceso de inscripción al programa de Especialización.

Las (los) aspirantes admitidas(os), deberán realizar su proceso de inscripción complementando su registro en línea y cargar los siguientes documentos digitalizados a tamaño carta en archivo PDF al sistema de registro:

- a) Solicitud de inscripción debidamente requisitada;
- b) Comprobantes de pago de arancel semestral;
- c) Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado y;
- d) Carta Compromiso firmada, mediante la cual acepta incorporarse a todas las actividades que se realicen en la Especialización.

La documentación digitalizada solicitada en la etapa preinscripción e inscripción deberá entregarse en original a la Unidad Regional UPN correspondiente, en la fecha y horario que la misma establezca.

Nota: Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I y VIII, 3, 16 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 fracciones V y VI, 3 fracciones IX y XXVIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 1, 2, 3 fracción X y 4 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

D I S P O S I C I O N E S G E N E R A L E S

1. El número de aspirantes a inscribirse en el programa educativo de la presente convocatoria, fue autorizado por la Secretaría de Educación de Veracruz, con base en la capacidad operativa de la institución.
2. La documentación será revisada y validada por el Área de Servicios Escolares de cada Unidad Regional UPN. Se denunciará a quien entregue documentos apócrifos e información falsa y perderá el o los derechos adquiridos en cualquiera de los procesos administrativos según corresponda. (Inscripción, acreditación, certificación y titulación)
3. No tendrá derecho a participar quien no cumpla con los requisitos establecidos.
4. Las entrevistas serán realizadas por personal designado por el Colegio Docente encargado de impartir la Especialización.
5. Los resultados del proceso diagnóstico de admisión, son inapelables.
6. Las (los) aspirantes que resulten con derecho a inscripción deberán matricularse en el periodo indicado. De no presentarse en la fecha y horario señalados que le corresponda, perderá ese derecho.
7. Los materiales básicos de estudio se proporcionarán al inicio de cada módulo.
8. Sólo se procederá a la apertura del programa si hay un mínimo de 10 personas inscritas. El cupo máximo por grupo es de 20 personas.
9. Las fechas, etapas y procesos administrativos establecidos en la presente convocatoria, estarán sujetas a cambios derivados de los comunicados oficiales emitidos por las autoridades federales y estatales por la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), por lo que las (os) aspirantes deberán estar atentos a los comunicados oficiales emitidos a través del micrositio de la Coordinación de Unidades Regionales UPN <https://www.sev.gob.mx/upn/> y en la página oficial de la Institución en Facebook (<https://www.facebook.com/curupnveracruz/>).
10. Para mayor información, dirigirse a la Unidad Regional UPN correspondiente y/o a la Coordinación de Unidades Regionales de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Veracruz, sita en Av. Ignacio de la Llave Núm. 1 Col. Represa del Carmen, C.P. 91050 de la ciudad de Xalapa, Veracruz. Teléfono. 228 841 4404, correo electrónico: coordinacionupn@msev.gob.mx Horario de atención: de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, así como visitar el micrositio y página en Facebook oficiales señalados en la disposición anterior.

T R A N S I T O R I O S

Primero: A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso de los (as) aspirantes, la Universidad Pedagógica Nacional integrará una Comisión Técnica para dar seguimiento al proceso de asignación, misma que se conformará por el Titular de la Coordinación de Unidades Regionales UPN, así como de la Dirección, Subdirección Académica y Coordinación del programa de cada Unidad Regional UPN.

Segundo: Las controversias que pudieran suscitarse en los resultados del proceso diagnóstico de admisión, así como los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán analizados con base en la normatividad vigente y resueltos por la Comisión Técnica, cuya decisión será inapelable.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, abril de 2021

Lic. Zenyazen Roberto Escobar García
Secretario de Educación